

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015- 524

REF: RECTIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/502 DE FECHA 07 DE NOVIEMBRE DE 2014 QUE AUTORIZA PAGO DE FACTURAS N° 2574 Y N° 2558 A ARGENTA S.A.

PUERTO MONTT, 25 NOV 2014

VISTOS:

La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Ley N° 20.713 de Presupuesto del Sector Público para el año 2014, el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, de Educación, Decreto N° 250 del 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda, Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones N° 015/26, del 04 de febrero de 2000 y N° 015/105 de 23 de mayo de 2014, Resolución Exenta N° 015/2845 del 24 de Agosto 2010, que Aprueba Manual de Procedimientos Internos para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras en la Junta Nacional de Jardines Infantiles, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Notificación notarial de cesión de crédito de fecha 15 de Julio de 2014, Ley 19.983 de 2004, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante Resolución Exenta N° 015/502 de fecha 07 de Noviembre de 2014, el Director Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles dispone el pago de facturas N° **2574** y **N° 2558** por un monto de \$ 419.354 (cuatrocientos diecinueve mil trescientos cincuenta y cuatro pesos) y \$ 978.569.- (novecientos setenta y ocho mil quinientos sesenta y nueve pesos), respectivamente, a la Sociedad ARGENTA S.A., Rut N° 99.530.820-7, cuyo domicilio es Avenida El Bosque Norte N° 0177, Of. 1901, Comuna de Las Condes, Santiago, por haberse efectuado la cesión y notificación notarial de los referidos documentos.

2.- Que el referido pago se refiere a los artículos adquiridos a la Empresa Distribuidora de Publicaciones Austral S.A., mediante Órdenes de Compra N° 599-300-CM14 y 599-306-CM14.

3.- Que en la redacción de la resolución se incurrió en un error de copia, al indicar el monto de la factura N° 2558, al señalarse que este corresponde a \$ 978.569.- (novecientos setenta y ocho mil quinientos sesenta y nueve pesos), DEBIENDO DECIR; \$ 928.569.- (novecientos veintiocho mil quinientos sesenta y nueve pesos).

4.- Que el Art. 62 de la ley 19.880 señala "Aclaración del acto. En cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo".

5.- Que es necesario enmendar el error indicado a través de la dictación un acto administrativo que lo disponga.

RESUELVO:

1.- **RECTIFIQUESE** Resolución Exenta N° 015/502 de fecha 07 de Noviembre de 2014, de la Dirección Regional de Los Lagos en el siguiente sentido:

- a) En todas aquellas partes en donde se haga referencia al monto de la factura N° 2558 por \$ 978.569.- (novecientos setenta y ocho mil quinientos sesenta y nueve pesos), **DEBE DECIR**; \$ 928.569.- (novecientos veintiocho mil quinientos sesenta y nueve pesos).

2.- En todo lo demás, rige lo dispuesto en Resolución Exenta N° 015/502 de fecha 07 de Noviembre de 2014 que dispone el pago de facturas N° 2574 y N° 2558 a la Sociedad ARGENTA S.A.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SERGIO URIBE SCHEFFER
DIRECTOR REGIONAL DE LOS LAGOS (Typ)
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

SUS/HOV/CSM/hov

Distribución

Interesada

Unidad de Asesoría Jurídica

Subdirección de Recursos Físicos y Financieros

Oficina de partes.